

Expediente 2022-00305-00
Ejecutivo
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, Octubre dieciocho (18) de dos mil
veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, en los términos que, consagra el artículo 317 numeral 1 del Código General del proceso, es decir, por el término de 30 días, se requiere a la parte interesada, a fin de que cumpla con la carga procesal impuesta en el auto de fecha mayo cuatro (4) del 2023, el cual libro mandamiento de pago, en relación con la notificación del mismo al ejecutado, en los términos de la Artículo 8 Ley 2213 de 2022 o del artículo 292 y 292 del CGP, dentro de la presente proceso ejecutivo promovido por YEIMI ZAPATA TORRES quien representa a MARIANA LEON ZAPATA en contra de JHON EDUARD LEON ARANGO, So pena de decretarse el desistimiento que prevé la norma en referencia.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa550a507a35e891461f76c1eb81fee52b9a824c125274e4d78f7a9563cbad91**

Documento generado en 18/10/2023 06:58:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>